

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA
MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE
DEL 01 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA
ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	44
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	45



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, suscribió un convenio de fideicomiso de Administración y Pago con la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, a través de la escritura Pública Número 121, de fecha 22 de agosto de 2001, suscrita por la notario Maritza Gricel Murcia.

Visión

Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. Nuestra visión es satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, Solida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

Misión

Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios. Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuada, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

A toda la población la invitamos a disfrutar de los beneficios que presta la energía eléctrica.

Elementos Personales

Los elementos personales del Fideicomiso lo constituyen: El Fideicomitente: Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal; Fiduciario: Banco Industrial,



Sociedad Anónima; Fideicomisario: Instituto Nacional de Electrificación, INDE.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 10 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento fue el 22 de agosto de 2011.

Función

El fideicomiso se constituyó con el objeto de dar cumplimiento a los pagos a favor del INDE o sus concesionarios por el importe de la factura mensual en concepto de suministro de potencia y energía eléctrica, así como la factura mensual por pago de reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido en las escrituras públicas Números 67 y 68 de fecha 12 de julio del año 2000.

Destino de los Recursos

La Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios se obliga a aportar al Fideicomiso, la totalidad de los ingresos que se deriven de la prestación de servicios de distribución de energía, dichos recursos provendrán de los pagos que efectúen los usuarios de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora del presente fideicomiso es el fideicomitente, la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0096-2014 de fecha 21 de agosto de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Realizar auditoría a las operaciones y registros contables del fideicomiso, con la finalidad de emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, por el período del 1 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014.

Evaluar el plazo de la escritura de constitución del fideicomiso, con el propósito de verificar que la misma no se encuentre vencida.

Verificar la percepción de los ingresos y liquidación de los gastos del presupuesto, de manera tal que se cumplan las políticas, programas y los principios de legalidad y veracidad.

Evaluar el cumplimiento de leyes, acuerdos, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas a ser auditadas, así como, la revisión de montos de los Estados Financieros anuales y mensuales.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como, los documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras y realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones, y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera.

Determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para cumplir con sus fines, de conformidad con los instrumentos legales correspondientes, las leyes y regulaciones aplicables, especialmente lo relacionado a la ampliación del plazo del fideicomiso.



Verificar contra Disponibilidades, los movimientos y operaciones contable financieras realizadas.

Examinar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Examinar la correcta aplicación de los honorarios pagados, por la administración del Fideicomiso.

Establecer que los ingresos provenientes de pagos de los usuarios de servicio eléctrico, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros contables del fiduciario.

Verificar que la Municipalidad de Puerto Barrios, efectuó oportunamente las regularizaciones de la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso.

Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- y el Plan de Auditoría Anual -PAA-.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y revisión de las operaciones del presupuesto, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, del periodo del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Flujo de Efectivo; incluyendo las siguientes cuentas: Bancos, Impuestos, así como el Patrimonio Fideicometido, el Patrimonio por Recibir, Resultados por Aplicar y Resultados del Ejercicio, así como, Productos y Gastos.

Limitaciones al alcance

No ocurrieron eventos que limitaran el alcance de nuestra auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General



De acuerdo a lo que refleja el Balance General al 31 de diciembre de 2014 el total del activo asciende a la cantidad de Q645,704.55.

Activo

Dicho activo se encuentra integrado por las siguientes cuentas: Bancos M/N Q644,921.17, Impuestos Q783.38.

Disponibilidades

En la cuenta Bancos M/N, es el Banco Industrial, Sociedad Anónima de Guatemala, quien administra los fondos del Fideicomiso, en cuenta de Depósito Monetario No. 00-199552-1 y al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad de Q644,921.17.

Otras Cuentas de Activos

Impuestos

Corresponde a Impuesto de Solidaridad (ISO), al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q783.38.

Pasivo

El fideicomiso no presenta registro de pasivos.

Patrimonio

Patrimonio neto

El patrimonio neto asciende a la cantidad de Q645,704.55 y está integrado por las siguientes cuentas: Patrimonio Fideicometido Q491,013,426.62, menos Pérdidas de Ejercicios anteriores Q1,609,882.20, menos Desembolsos de Patrimonio Q488,631,927.30, menos Pérdida del ejercicio fiscal 2014 Q125,912.57, igual a Q645,704.55.

Desembolsos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2014, se encuentra integrado por: Erogación INDE Q420,235,971.64, Erogación Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios Q68,395,955.66.

Resultados por Aplicar

Corresponde a pérdidas de ejercicios anteriores y al 31 de diciembre de 2014



asciende a la cantidad de Q1,609,882.20.

Resultados del ejercicio

El Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 presenta pérdida por valor de Q125,912.57.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

Por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados del fideicomiso, presenta en su estructura productos por valor de Q20,279.83 y gastos por valor de Q144,164.42 e impuesto sobre la renta por valor de Q2,027.98.

Asimismo, presenta pérdida por valor de Q125,912.57.

Ingresos

Los productos están constituidos por intereses sobre depósitos, los cuales del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 fueron de Q20,279.83.

Egresos

Los gastos al 31 de diciembre de 2014 suman la cantidad de Q144,164.42, integrados por Honorarios del Fiduciario Q144,000.00, e Impuestos y contribuciones por valor de Q164.42.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE, no tuvo asignación presupuestaria, por lo que no cuenta con un presupuesto aprobado, modificado y vigente para los años fiscales 2010, 2011, 2013 y 2014, sin embargo, de acuerdo a la auditoría practicada se verificaron ingresos de Q228,525,134.67; y egresos por Q229,025,902.89, correspondientes al período del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014.

Ingresos

El fideicomiso de administración y pago durante el periodo auditado del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014, reportó ingresos por pagos de usuarios del servicio eléctrico por valor de Q228,412,700.95 y productos por generación de intereses bancarios por Q112,433.72; por lo que reportó ingresos y productos por un total de Q228,525,134.57.



Egresos

El fideicomiso de administración y pago durante el periodo auditado del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014, reportó egresos por pagos de facturas al INDE y pagos de planillas de sueldos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, por valor de Q228, 344,676.85 y gastos por Q681,226.04 ; por lo que reportó pagos del fideicomiso y gastos por un total de Q229,025,902.89.

Estado de Flujo de Efectivo

Dicho estado presenta flujo de efectivo por actividades de operación, el cual está integrado así: Pérdida neta de (Q125,912.57), partidas de conciliación entre la pérdida neta y efectivo neto usado por actividades de operación de (Q157.72); con un efectivo neto usado por actividades de operación de (Q126,070.29).

El flujo de efectivo por actividades de financiamiento es (Q1,736,026.82), el mismo es resultado de aumento en aportes de patrimonio fideicometido por Q52,140,990.59 y desembolso de patrimonio fideicometido de (Q53,877,017.41).

Las operaciones anteriores reportan disminución neta de efectivo de (Q1,862,097.11), que al sumarle el efectivo al inicio del periodo de Q2,507,018.28 nos presenta un efectivo al final del periodo de Q644,921.17.

Estado de Patrimonio

El Estado de Situación Patrimonial del fideicomiso, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo inicial de Q2,507,643.94 menos cambios en patrimonio fideicometido por Q1,736,026.82 menos pérdida del ejercicio por Q125,912.57, lo que reporta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q645,704.55.

El saldo de los cambios en el patrimonio fideicomitido de Q1,736,026.82, está integrado así: Patrimonio fideicometido por Q52,140,990.59 menos erogaciones INDE por Q46,003,160.88 y menos Erogación EEM Puerto Barrios de Q7,873,856.53.



Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual -POA- del fideicomiso, es específico para captar ingresos por pago de usuarios del servicio eléctrico y pagar las facturas que le presente el Instituto Nacional de Electrificación INDE, el mismo fue evaluado durante el periodo del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría del fideicomiso -PAA-, es específico para auditar la percepción de los ingresos por pago de usuarios del servicio eléctrico y pagar las facturas que le presente el Instituto Nacional de Electrificación INDE, durante el periodo del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014.

Sistema de contabilidad integrada

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal, como unidad ejecutora, registra la ejecución de ingresos y egresos del fideicomiso en mención, en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-; sin embargo, no utiliza la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso, por lo que se efectuaron las recomendaciones respecto de la importancia del uso de dicha cuenta, en el hallazgo correspondiente (ver hallazgo No. 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde de la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal y Fideicomitente

Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE al al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Jose Maria Fajardo Giron
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015




Estados Financieros



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE
 BALANCE GENERAL
 Al 31 de diciembre de 2014
 (Cifras en Quetzales)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
CORRIENTE	645,704.55	PATRIMONIO NETO	645,704.55
Bancos MN	644,921.17	Patrimonio Fideicometido	491,013,426.62
Impuestos	<u>783.38</u>	(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	1,609,882.20
		(-) Desembolsos de Patrimonio	488,631,927.30
		Erogación INDE	420,235,971.64
		Erogación EEM Puerto Barrios	<u>68,395,955.66</u>
		(-) Pérdida del Ejercicio	<u>125,912.57</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>645,704.55</u>	SUMA DEL PATRIMONIO NETO	<u>645,704.55</u>


 ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
 Representante Legal
 NIT. 451466-1


 LIC. ELEAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9

ADAN PACHECO VALENZUELA
 CONTADOR
 NIT: 164624-9

013



012

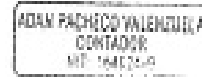


**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA
ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE**
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS		20,279.83
Intereses Sobre Depósitos	<u>20,279.83</u>	
(-) GASTOS		144,164.42
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>144,164.42</u>	
Honorarios de Fiduciario	144,000.00	
Impuestos y Contribuciones	<u>164.42</u>	
PÉRDIDA ANTES DEL IMPUESTO		<u>(123,884.59)</u>
(-) Impuesto Sobre la Renta		2,027.88
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u>(125,912.57)</u>


MR. LUIS ROLANDO LARA GROJÓN
 Representante Legal
 NIT. 451465-1


LIC. ADAM PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9



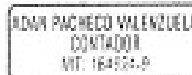


**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS,
IZABAL / INDE
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	RESULTADO ACUMULADO	RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4,117,526.14	(1,495,768.05)	(114,114.15)	2,507,643.94
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO				
(+) Patrimonio Fideicomitido	52,140,990.59	0.00	0.00	52,140,990.59
(-) Erogación INDE	(46,003,160.88)	0.00	0.00	(46,003,160.88)
(-) Erogación EEM Puerto Barrios	(7,873,856.53)	0.00	0.00	(7,873,856.53)
Sub-total	3,381,499.32	(1,495,768.05)	(114,114.15)	771,617.12
CAMBIOS EN EL RESULTADO ACUMULADO				
(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	0.00	(114,114.15)	114,114.15	0.00
Sub-total	3,381,499.32	(1,609,882.20)	0.00	771,617.12
CAMBIOS EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO				
(-) Pérdida del Ejercicio	0.00	0.00	(125,912.57)	(125,912.57)
Sub-total	3,381,499.32	(1,609,882.20)	(125,912.57)	645,704.55
Saldo al 31 de diciembre de 2014	3,381,499.32	(1,609,882.20)	(125,912.57)	645,704.55


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
 Representante Legal
 NIT. 451466-1


LIC. ERICKAR ADAM PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9


 ERICKAR ADAM PACHECO VALENZUELA
 CONTADOR
 NIT. 164624-9






FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida Neta		(125,912.57)
	Partidas de Conciliación entre la Pérdida Neta y Efectivo Neto Usado por Actividades de Operación:	
	Impuestos y Contribuciones	164.42
Cambios en Activos y Pasivos		
	Aumento en Impuestos	<u>(322.14)</u>
		<u>(157.72)</u>
Efectivo Neto Usado por Actividades de Operación		(126,070.29)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Neto Previsto o Usado por Actividades de Inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	Aumento en Aportes de Patrimonio Fideicomitido	52,143,500.59
	Aumento en Descuentos de Patrimonio Fideicomitido	<u>(53,872,017.41)</u>
Efectivo Neto Usado por Actividades de Financiamiento		<u>(1,728,516.82)</u>
	Disminución Neta de Efectivo	(1,853,097.11)
	Efectivo al Inicio del Período	2,907,018.28
	Efectivo al Final del Período	<u>1,053,921.17</u>


ROLANDO LARA ORDOÑEZ
 Representante Legal
 NIT. 451466-1


ADÁN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164524-9

ADÁN PACHECO VALENZUELA
 CONTADOR
 NIT. 164524-9



014



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. Breve Historia del Fideicomiso

El Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE fue constituido bajo las leyes de la República de Guatemala, mediante Escritura Pública número ciento veintiuno (121), autorizada el veintidós de agosto de dos mil uno, por el Notario Maritza Grisel Murcia, con un plazo de 10 años a partir de su constitución. Fue creado según acta número siete guión dos mil uno (7-2001) de fecha veintidós de junio de dos mil uno, la cual está contenida en los folios del trescientos veintidós al trescientos veinticuatro (322 al 324), del libro setecientos cuarenta y nueve (749) de actas de sesiones extraordinarias del Consejo Municipal de Puerto Barrios, Izabal.

El objetivo principal del Fideicomiso es efectuar el pago de las facturaciones en concepto de suministro de potencia y energía eléctrica que la Municipalidad de Puerto Barrios de Izabal adeuda al Instituto Nacional de Electrificación –INDE–, otro de los compromisos adquiridos en la escritura de constitución del Fideicomiso es efectuar el pago de lo facturado por el Instituto Nacional de Electrificación –INDE–, en concepto de reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido en escrituras públicas No. 67 y 68 de fecha doce de julio del año dos mil.

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. **Fideicomitente:** Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal.
- b. **Fiduciario:** Banco Industrial, S.A.
- c. **Fiduciario:** Instituto Nacional de Electrificación –INDE–.

El Fideicomiso se encuentra domiciliado en la 7av. 5-10 zona 4, de la ciudad de Guatemala.

2. Unidad Monetaria

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

3. Principales Políticas Contables

a. Bases de presentación

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, así como el reconocimiento de ingresos y gastos del Fideicomiso, se utilizan las siguientes políticas:





FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

- I. El Fiduciario utiliza disposiciones que son de observancia obligatoria por todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, mediante instrucciones contables emitidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-.
- II. Los productos y gastos se registran bajo el método de lo devengado y de conformidad con los conceptos y valores consignados en los documentos fiscales de respaldo.

b. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos del Fideicomiso principalmente se derivan de los rendimientos generados por los saldos en cuentas de depósitos monetarios que forman parte del patrimonio y los gastos se originan por la operación, funcionamiento y administración del mismo.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2014 se tiene constituida en Banco Industrial, S. A., la cuenta de depósitos monetarios No. 000-199552-1 con un saldo de Q. 644,321.17; sobre dicha cuenta no existe ninguna restricción y/o gravamen.

5. Impuestos

Corresponde a remanentes de Impuesto de Solidaridad (IS) efectivamente pagados durante los años del 2011 al 2014, al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q. 783.38.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Fideicomiso optó por el Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, que consiste en pagar el 28% sobre la Renta imponible determinada al final de cada trimestre, dicho impuesto se liquida al final de cada año.

Las Declaraciones Juradas del Impuesto Sobre la Renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales dentro del margen establecido por la Ley.

De acuerdo al decreto 10-2012, cada tipo de renta se grava por separado, por lo que el Impuesto Sobre la Renta registrado a la fecha lo constituye el 10% aplicado a las Rentas de Capital por intereses devengados en la cuenta monetaria del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 2,027.98.



016



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

6. Ingresos por Intereses

Intereses generados en la cuenta de depósitos monetarios registrada en Banco Industrial, S.A., el saldo al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q. 20,279.83.

7. Honorarios del Fiduciario

Comisión cobrada por el Fiduciario por un monto de Q. 12,000.00 pagaderos de forma mensual, el saldo al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q. 144,000.00.

8. Impuestos y Contribuciones

Corresponde a la regularización del Impuesto de Solidaridad (IS0) efectivamente pagado durante el año 2011, al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q. 164.42.

9. Incrementos y Reducciones al Patrimonio Fideicomitido


El patrimonio está conformado por los aportes que se derivan de la prestación de servicios de distribución de energía eléctrica, registradas en la cuenta No. 000-199552-1 a nombre del Fideicomiso, se reduce por las erogaciones por cancelación de facturas por consumo de energía eléctrica, emitidas por el Instituto Nacional de Electrificación-INDE- y por los traslados de fondos que se realizan a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios para cubrir pago de sueldos, al 31 de diciembre de 2014 los saldos son los siguientes:

Aportes del Fideicomitente	Q. 491,013,426.62
Erogaciones Instituto Nacional de Electrificación	Q. 420,235,971.64
Erogaciones Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	Q. 68,995,955.66

10. Pérdida de Ejercicios Anteriores

Comprende las pérdidas acumuladas por el Fideicomiso durante los años del 2001 al 2013, las cuales ascienden a Q. 1,609,882.20.


Ing. Luis Rolando Lara Grojec
Representante legal
NIT. 451466-1


Lic. Eleazar León Pacheco Valenzuela
Contador
NIT. 164624-9

ADAM PACHECO VALENZUELA
CONTADOR
NIT: 164624-9



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE


BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2013


(Cifras en Quetzales)

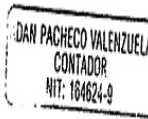
ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
CORRIENTE	2,507,643.94	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	2,507,643.94
Bancos M/N	2,507,018.28	Patrimonio Fideicometido	438,872,436.03
Impuestos	<u>625.66</u>	(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	1,495,768.05
		(-) Pérdida del Ejercicio	114,114.15
		(-) Desembolsos de Patrimonio	<u>434,754,909.89</u>
		Erogación INDE	374,232,810.76
		Erogación EEM Puerto Barrios	<u>80,622,099.13</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>2,507,643.94</u>	SUMA DEL PATRIMONIO NETO	<u>2,507,643.94</u>


 LUIS ROLANDO DAVILA
 Representante Legal
 NIT. 451486-1


 LIC. ELICAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria, Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro guión nueve (164624-9), CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE, y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2013. Guatemala, 08 de enero de 2014.


 LIC. ELICAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9


 DAN PACHECO VALENZUELA
 CONTADOR
 NIT. 164624-9



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA
ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE**


ESTADO DE RESULTADOS

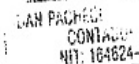
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS		31,767.79
Intereses Sobre Depósitos	16,767.79	
Productos de Ejercicios Anteriores	<u>15,000.00</u>	
(-) GASTOS		144,205.16
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>144,205.16</u>	
Honorarios de Fiduciario	144,000.00	
Gastos Generales	80.00	
Impuestos y Contribuciones	<u>125.16</u>	
PÉRDIDA ANTES DEL IMPUESTO		<u>(112,437.37)</u>
(-) Impuesto Sobre la Renta		1,676.78
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u>(114,114.15)</u>

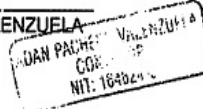

ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
 Representante Legal
 NIT. 451466-1


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9


 LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
 CONTADOR
 NIT. 164624-9

El infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria, Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro guión nueve (164624-9), **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Resultados refleja la pérdida obtenida por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Guatemala, 08 de enero de 2014.


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9


 LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
 CONTADOR
 NIT. 164624-9



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE


BALANCE GENERAL

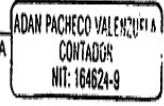
Al 31 de diciembre de 2012

(Cifras en Quetzales).


ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
CORRIENTE		PASIVO	
	2,584,408.00	CORRIENTE	15,000.00
Bancos M/N	2,583,950.25	Cuentas por Pagar	15,000.00
Impuestos	457.75	SUMA DE PASIVO	15,000.00
SUMA DEL ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
		PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	
SUMA DEL ACTIVO		Patrimonio Fideicometido	390,023,821.91
		(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	1,368,421.76
		(-) Pérdida del Ejercicio	127,346.29
		(-) Desembolsos de Patrimonio	385,958,645.86
		Erogación INDE	332,209,459.46
		Erogación EEM Puerto Barrios	53,749,186.40
SUMA DEL ACTIVO		SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
2,584,408.00		2,584,408.00	

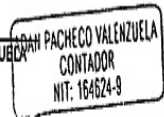

ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEB
 Representante Legal
 NIT. 451468-1


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9



El Infscrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria, Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro guión nueve (164624-9), CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2012. Guatemala, 08 de enero de 2013.


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
 Contador
 NIT. 164624-9






**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA
ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE**
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras en Quetzales)

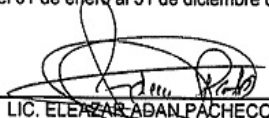
PRODUCTOS		33,550.17
Intereses Sobre Depósitos	<u>33,550.17</u>	
(-) GASTOS		160,896.46
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>160,896.46</u>	
Servicios Técnicos Profesionales	15,000.00	
Honorarios de Fiduciario	144,000.00	
Gastos Generales	140.00	
Habilitación de Libros	1,625.00	
Impuestos y Contribuciones	102.32	
Gastos de Ejercicios Anteriores	<u>29.14</u>	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u><u>(127,346.29)</u></u>


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451466-1


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
Contador
NIT. 164624-9

ADAN PACHECO VALENZUELA
CONTADOR
NIT: 164624-9

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria, Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro guión nueve (164624-9), CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados refleja la pérdida obtenida por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Guatemala, 08 de enero de 2013.


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
Contador
NIT. 164624-9

ADAN PACHECO VALENZUELA
CONTADOR
NIT: 164624-9



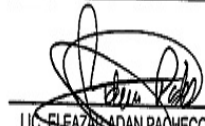
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2011
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
CORRIENTE	2,544,306.76	PATRIMONIO NETO	2,544,306.76
Bancos M/N	2,543,885.72	Patrimonio Fideicometido	339,825,584.18
Impuestos	421.04	(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	1,240,759.56
		(-) Pérdida del Ejercicio	127,662.20
		(-) Desembolsos de Patrimonio	335,912,855.66
		Erogación INDE	288,664,150.23
		Erogación EEM Puerto Barrios	47,248,705.43
SUMA DEL ACTIVO	2,544,306.76	SUMA DEL PATRIMONIO NETO	2,544,306.76


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451466-1


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA PERITO CONTADOR
Contador Registro No. 14,813 REG. No. 14,813
NIT. 164624-9

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número Catorce mil ochocientos trece (14,813), CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE, y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2011. Guatemala, 06 de enero de 2012.


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9


ADAN PACHECO VALENZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA
ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE**
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Cifras en Quetzales)

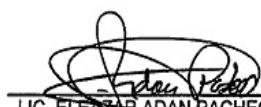
PRODUCTOS		16,573.04
Intereses Sobre Depósitos	<u>16,573.04</u>	
(-) GASTOS		144,235.24
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>144,235.24</u>	
Honorarios de Fiduciario	144,000.00	
Gastos Generales	154.00	
Impuestos y Contribuciones	<u>81.24</u>	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u><u>(127,662.20)</u></u>


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJÉC
Representante Legal
NIT. 451466-1


LIC. ELEAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9

ADÁN PACHECO VALENZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número Catorce mil ochocientos trece (14,813), **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Resultados refleja la pérdida obtenida por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Guatemala, 06 de enero de 2012.


LIC. ELEAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9

ADÁN PACHECO VALENZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813



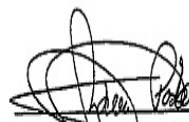
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2010
(Cifras en Quetzales)


ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
CORRIENTE	814,875.36	PATRIMONIO NETO	814,875.36
Bancos M/N	814,537.50	Patrimonio Fideicometido	293,159,557.78
Impuestos	337.86	(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	1,114,289.76
		(-) Pérdida del Ejercicio	126,469.80
		(-) Desembolsos de Patrimonio	291,103,922.86
		Erogación INDE	249,056,052.25
		Erogación EEM Puerto Barrios	42,047,870.61
SUMA DEL ACTIVO	814,875.36	SUMA DEL PATRIMONIO NETO	814,875.36


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451466-1


LIC. ELEAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9

ADAN PACHECO VALEZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número Catorce mil ochocientos trece (14,813), CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE, y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2010. Guatemala, 07 de enero de 2011.


LIC. ELEAZAR ADÁN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9

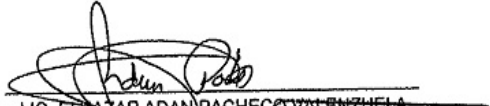
ADAN PACHECO VALEZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA
ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL/INDE**
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010
(Cifras en Quetzales)


PRODUCTOS		17,550.20
Intereses Sobre Depósitos	<u>17,550.20</u>	
(-) GASTOS		144,020.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>144,020.00</u>	
Honorarios de Fiduciario	144,000.00	
Gastos Generales	<u>20.00</u>	
PERDIDA DEL EJERCICIO		<u><u>(126,469.80)</u></u>


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451486-1


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9

ADAN PACHECO VALENZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número Catorce mil ochocientos trece (14,813), CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados refleja la pérdida obtenida por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL / INDE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Guatemala, 07 de enero de 2011.


LIC. ELEAZAR ADAN PACHECO VALENZUELA
Contador Registro No. 14,813
NIT. 164624-9

ADAN PACHECO VALENZUELA
PERITO CONTADOR
REG. No. 14,813



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde de la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal y Fideicomitente

Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE al al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Deficiencia en documentos de respaldo
2. Falta de registros contables





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Jose Maria Fajardo Giron
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

Al examinar los registros contables del libro diario números 141, de fecha 02 de junio de 2010 y 146 de fecha 09 de junio de 2010, se evidencia que las Notas de Crédito por depósitos no se encuentran de respaldo en las operaciones de ingresos, que contengan la referencia de la factura pagada por suministro de energía eléctrica y nombre de usuario del servicio.

Criterio

Acuerdo Número A 57-2006 de Contraloría General de Cuentas que aprueba Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Escritura Número 121, de fecha 21 de agosto de 2001, de constitución del fideicomiso. Cláusula décima segunda. B. Derechos del fideicomitente, literal c) La Empresa Eléctrica Municipal podrá revisar en cualquier momento, a su costo, por sí o por medio de las personas que designe, los libros, cuentas y comprobantes del fideicomiso.

Decreto Número 2450 del Presidente de la República, Ley de Contadores, Normas que deben observar los Contadores y Tenedores de Libros. Artículo 5. Los Contadores y Tenedores de Libros serán explícitos en sus anotaciones y mantendrán éstas al día. No obstante, las partidas por concentraciones periódicas, no mayores de un mes, pueden asentarse sin mayores explicaciones en los libros principales, siempre que los detalles correspondientes figuren pormenorizados en los registros auxiliares, y que éstos se lleven rigurosamente al día, con toda claridad y comprobación.



Causa

El fideicomitente no ejerce la pertenencia de los registros contables, sin embargo, el respaldo de los ingresos manifiesta que queda instalada en las oficinas de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Efecto

El fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE, está afectado por no considerar que los registros y documentación de respaldo son de su propiedad.

Recomendación

Se recomienda al Director Financiero del fideicomiso, solicitar mensualmente copia de los estados financieros y partidas contables, a efecto de que la documentación de respaldo que está en su poder, soporte las operaciones financieras de los registros contables preparados por el fiduciario y que son propiedad del fideicomitente.

Comentario de los Responsables

Los responsables del fideicomiso, mediante memorándum sin número, de fecha 06 de abril de 2015, indican lo siguiente:

“Que los registros Contables del Libro Diario número 141, de fecha 2 de junio de 2010 y 146 de fecha 9 de junio del mismo año, las Notas de Crédito efectivamente no cuentan con el debido respaldo de ingresos, porque pertenecen al Fiduciario y el respaldo de los ingresos, queda instalada en las oficinas de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Para el descargo de las objeciones se adjunta fotocopia simple de una muestra selectiva de los conocimientos de enero, febrero y marzo del presente año, con fotocopias simples de pólizas y facturas en las cuales va toda la información necesaria, de los pagos que hacen los usuarios por consumos de energía eléctrica y otros, que ingresan al fideicomiso, copias simples de facturas en las se muestra el nombre del usuario, el No. Nit, dirección y el consumo y la lecturas del medidor, facturas pagadas a esta Empresa Eléctrica municipal y que se depositan en el Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por falta de control interno en la documentación de respaldo de las operaciones contables preparadas por el fiduciario y que son propiedad del fideicomitente.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	CESAR BLADIMIRO MARROQUIN PEREZ	2,000.00
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	DAVID (S.O.N.) PINEDA ACEVEDO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de registros contables

Condición

En el libro diario registro contable número 321 folio número 3010 del fiduciario, de fecha 23 de diciembre de 2010, se registró pago de factura número 12968 por Q3,246,645.78 de facturas recibidas en oficio del Instituto Nacional de Electrificación INDE, número O-1043-SF-671-2010 por valor de Q12,894,178.75; quedando cuenta por pagar de Q9,647,532.97 y al verificar en el Instituto Nacional de Electrificación INDE la obligación sin registrar por el fiduciario al 31 de diciembre de 2014 suma la cantidad de Q72,724,733.45.

Criterio

Acuerdo Número A 57-2006 de Contraloría General de Cuentas, aprobación de Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Escritura Número 121, de fecha 21 de agosto de 2001, de constitución del fideicomiso. Cláusula décima segunda. B. Derechos del fideicomitente, literal c) La Empresa Eléctrica Municipal podrá revisar en cualquier momento, a su costo, por si o por medio de las personas que designe, los libros, cuentas y comprobantes del fideicomiso.

Decreto Número 2450 del Presidente de la República, Ley de Contadores, Normas que deben observar los Contadores y Tenedores de Libros. Artículo 5. Los Contadores y Tenedores de Libros serán explícitos en sus anotaciones y mantendrán éstas al día. No obstante, las partidas por concentraciones



periódicas, no mayores de un mes, pueden asentarse sin mayores explicaciones en los libros principales, siempre que los detalles correspondientes figuren pormenorizados en los registros auxiliares, y que éstos se lleven rigurosamente al día, con toda claridad y comprobación.

Causa

Falta de comunicación entre el fiduciario y el Instituto Nacional de Electrificación INDE, como proveedor de la energía eléctrica, con respecto a las facturas que integran la obligación pendiente de pago del fideicomiso.

Efecto

Falta de registro de obligación por el fiduciario.

Recomendación

Que el representante legal del fideicomiso de administración y pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE, sostenga reunión con el representante legal del fiduciario INDE, con el propósito de suscribir documento de reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2014, y su forma de pago.

Se recomienda al Director Financiero del fideicomitente, elaborar registros contables de con la información diaria que recibe del fiduciario a través de conocimiento de entrega de los delegados de la caseta de Q, S.A. y conciliar con los registros contables mensuales del fiduciario.

Comentario de los Responsables

Los responsables del fideicomiso, mediante memorandum sin número, de fecha 06 de abril de 2015, indican lo siguiente:

"Que conforme los Estados Financieros presentados por el Fiduciario (Banco industrial, S.A.) únicamente detallan los movimientos de los fondos recibidos, los cuales deben de ser utilizados para el pago de factura correspondiente por energía eléctrica de parte del Instituto Nacional de Electrificación, INDE, y de las planillas de salarios de los empleados de la Empresa Eléctrica municipal de puerto barrios, Izabal, por lo que al cumplir con las obligaciones de conformidad a la Escritura No. 121 de fecha 21 de agosto de 2001, el fiduciario no tiene ninguna opción de registrar el saldo pendiente de pago entre el INDE y la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, porque factura que le entrega el Instituto Nacional de Electrificación INDE el fiduciario la paga.

Dentro de las obligaciones del fiduciario está la de recibir los fondos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, para el pago de las facturas por consumo de energía eléctrica que emite el INDE como fideicomisario, si en los registro contables del fiduciario únicamente se suscribe a registrar los ingreso de



los fondos y el pago de las facturas sin tomar en cuenta los saldos que estén pendientes de pago, esto no es responsabilidad de la Empresa Eléctrica Municipal en su calidad de fideicomitente porque está plenamente consciente de los saldos pendientes de pago al INDE."

Comentario de Auditoría

No obstante que el fideicomitente manifiesta que el fiduciario no tiene ninguna opción de registrar el saldo pendiente de pago entre el INDE y la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, porque factura que le entrega el INDE al fiduciario la paga, sin embargo, se comprobó que hay facturas pendientes de pago.

Se confirma el presente hallazgo debido a que se comprobó que no han sido pagadas facturas por suministro de energía eléctrica y no se encuentra la deuda soportada en registros contables del fideicomitente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	22,803.40
DIRECTOR FINANCIERO	CESAR BLADIMIRO MARROQUIN PEREZ	8,050.00
Total		Q. 30,853.40



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde de la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal y Fideicomitente

Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE al al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Falta de auditoría externa al fideicomiso
2. Fideicomiso vencido
3. Falta de registros contables

Lic. Jose Maria Fajardo Giron
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de auditoría externa al fideicomiso

Condición

Se determinó que los responsables del fideicomiso no cumplieron en contratar auditoría externa, correspondientes al periodo fiscal 2013, que debió evidenciarse en el periodo fiscal 2014.

No se envió copia de informes de auditoría externa, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2014, lo correspondiente a 2013.

Criterio

Acuerdo Número A 57-2006 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma número 2.2 Organización Interna de las Entidades. Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. SUPERVISIÓN, Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para 2014 por Acuerdo Gubernativo número 544-2013, que en el capítulo VII Fideicomisos, numeral 2, establece: literal a) " Los responsables deben realizar auditoría externa de los ejercicios fiscales anteriores, con cargo a los productos o patrimonio de los mismos"

Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para 2014 por acuerdo Gubernativo número 544-2013, que en el capítulo VII Fideicomisos, numeral 2, literal a) segundo párrafo, establece: "De los informes de auditoría externa debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de Abril de 2014, los correspondientes al ejercicio 2013.



Causa

El fideicomiso de Administración y pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal /INDE, no observo las leyes aplicables en materia de administración de fideicomisos por lo que se ve afectada en la normativa.

Efecto

Incumplimiento legal respecto a la presentación de informes de auditoria externa.

Recomendación

Se recomienda al Gerente General y Representante Legal del Fideicomiso, emitir instrucción escrita al Director Financiero, para que cumpla con la aplicación de las disposiciones legales que tienen ordenamientos de cumplimiento, como es el caso de practicar auditorías externas, independientemente de la función fiscalizadora que realiza la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Los responsables del fideicomiso, mediante memorandum sin número, de fecha 06 de abril de 2015, indican lo siguiente:

"Sin bien es cierto que la escritura pública dice que puede contratar auditores externos, esto no tendría sentido ya que quien está facultada para realizar auditorías a las instituciones es la Contraloría General de Cuentas, conforme al Artículo 2, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ya que dentro de su ámbito de competencia corresponde a ésta, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendarios de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las **Municipalidades y sus Empresas**, Fideicomisos constituidos con fondos Público...".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por incumplimiento de la normativa legal que obliga a efectuar auditoría externa, independiente de la realizada por Contraloría General de Cuentas, Decreto 30-2012 del Congreso de la República.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Presupuesto Decreto 101-97, Artículo 80 Bis, adicionado por el Artículo 47 del Decreto 13-2013, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 2

Fideicomiso vencido

Condición

El fiduciario Banco Industrial, Sociedad Anónima, operó los registros contables del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE; con escritura de constitución vencida, por el período del 22 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

El Banco Industrial, Sociedad Anónima, como fiduciario, al vencerse el plazo de diez (10) años de vigencia del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE y no haber ampliación, debió proceder conjuntamente con el fideicomitente, a la liquidación del fideicomiso.

Criterio

Escritura de Constitución de Fideicomiso Número 121, contiene en su Cláusula Novena, Plazo. El presente fideicomiso se constituye por un plazo de 10 años más sus prorrogas si las hubiere, contados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato. Cláusula Décima Quinta. Extinción del Fideicomiso. El presente fideicomiso podrá extinguirse por cualquiera de las siguientes causas. A. Por haber transcurrido el plazo de diez (10), años y su prórroga si fuere el caso.

Escritura Número 121, de fecha 21 de agosto de 2001, de Constitución del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, IZABAL/INDE, Cláusula Décimo Quinto, al producirse cualquiera de las causas previstas en esta cláusula, el fiduciario procederá a la liquidación del patrimonio Fideicometido, pagando los gastos y honorarios debidos al fiduciario. Luego pagando al fideicomisario toda suma que corresponda de conformidad con este contrato y distribuyendo el resto del patrimonio Fideicometido de la manera siguiente: En el caso del inciso A relacionado, al extinguirse el fideicomiso, el patrimonio Fideicometido en posesión del fiduciario se devolverá a la Empresa Eléctrica Municipal, en el caso de los incisos B y C, el patrimonio Fideicometido disponible será distribuido según se pacte entre el Instituto Nacional de Electrificación INDE y la Empresa Eléctrica Municipal EEM.

Causa

Operación del fideicomiso con escritura de constitución vencida, por lo cual el fiduciario conjuntamente con el fideicomitente debió proceder a la liquidación del fideicomiso.



Efecto

El fideicomiso entró en proceso de ilegalidad al encontrarse funcionando sin soporte legal.

Recomendación

Se recomienda a los representantes legales de las partes, fideicomitente, fiduciario y fideicomisario, formalizar en instrumento legal el funcionamiento del fideicomiso, y por el plazo que las partes acuerden para su vencimiento.

Comentario de los Responsables

Los responsables del fideicomiso, mediante memorandum sin número, de fecha 06 de abril de 2015, indican lo siguiente:

"La Contraloría General de Cuentas aduce que el Banco Industrial, Sociedad Anónima, operó los registros contables del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE; con escritura de constitución vencida, por el período del 22 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2014. Que el Banco Industrial, Sociedad Anónima, como fiduciario, al vencerse el plazo de diez (10) años de vigencia del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE y no haber ampliación, debió proceder conjuntamente con el fideicomitente, a la liquidación del fideicomiso.

El hallazgo de conformidad con la Contraloría General De Cuentas se dirige y responsabiliza directamente al Banco Industrial Sociedad Anónima por seguir operando los registros contables del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE, pero además establece que "debió proceder conjuntamente con el fideicomitente, a la liquidación del fideicomiso", con lo cual responsabiliza a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, aun cuando esto no esta establecido en la ley de la Materia y además es un acuerdo entre el fideicomitente y el fiduciario de conformidad con la cláusula quinta del citado contrato de fideicomiso en el cual se establece que es el fiduciario el que se encargaría de realizar la liquidación cuando se diera el caso, por esto la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, no tiene responsabilidad con el presente hallazgo.

Sin embargo es también procedente verificar algunos de los temas del hallazgo por los cuales no compartimos el criterio de la Contraloría General de Cuentas, ya que se confunde los términos de ampliación y prorroga, si bien la prorroga es una especie del genero de la ampliación, al no existir definición legal según la Ley del Organismo Judicial de Guatemala, decreto 2-89, en su artículo 11 en su parte conducente establece: "... Las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el



Diccionario de la Real Academia Española... “. La ampliación según el diccionario de la Real Academia Española, establece que es: “**ampliación.** **1.** f. Acción y efecto de ampliar.**2.** f. Fotografía, texto, plano, etc., ampliados”. Ósea que la ampliación abarca todo texto ampliado de algo en este caso de todos o cualquiera de los términos del contrato, sin embargo el concepto prorroga nos establece la misma fuente que es: “**prorrogar.** (Del lat. *prorogare*). **1.** tr. Continuar, dilatar, extender algo por un tiempo determinado. **2.** tr. Suspender, aplazar **3.** tr. ant. Echar de un territorio, desterrar.”. Ósea se refiere específicamente al plazo en este caso del negocio jurídico de fideicomiso que estamos discutiendo.

El código civil de Guatemala decreto ley 106, en su artículo 1578, establece: “La ampliación, ratificación o modificación de un contrato debe hacerse constar en la misma forma que la ley señala para el otorgamiento del propio contrato”. Este artículo del Código Civil, si lo vemos por si solo va en concordancia con el criterio de la Contraloría General de Cuentas sin embargo, el negocio de Fideicomiso descrito anteriormente es de carácter mercantil por lo que se rige además del código civil también por las leyes mercantiles, al tenor del artículo 1 del Código Mercantil de Guatemala, decreto 2-70, que establece “Los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se registrarán por las disposiciones de este código y en su defecto, por las del Derecho Civil que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el Derecho Mercantil”, además el artículo 669 del mismo cuerpo legal establece: “Las obligaciones y contratos mercantiles se interpretarán, ejecutarán y cumplirán de conformidad con los principios de verdad sabida y buena fe guardada, a manera de conservar y proteger las rectas y honorables intenciones y deseos de los contratantes, sin limitar con interpretación arbitraria sus efectos naturales”, el artículo 671 del mismo cuerpo legal establece: “Los contratos de comercio no están sujetos, para su validez, a formalidades especiales.

Cualesquiera que sea la forma y el idioma en que se celebren, las partes quedarán obligadas de la manera y en los términos que aparezca que quisieron obligarse. Los contratos celebrados en territorio guatemalteco y que hayan de surtir efectos en el mismo, se extenderán en el idioma español. Se exceptúan de esta disposición los contratos que, de acuerdo con la ley, requieran formas o solemnidades especiales.”, y el artículo 694 del mismo cuerpo legal establece: “Sólo a falta de disposiciones en este libro, se aplicarán a los negocios, obligaciones y contratos mercantiles las disposiciones del Código Civil”. En virtud



de lo anterior podemos establecer que los negocios jurídicos y contratos mercantiles se rigen por las leyes mercantiles y sus principios, en cuanto a la prórroga que es una especie de ampliación pero que en el código mercantil tiene mención especial según lo vemos en el artículo 676, que establece: “En las obligaciones y contratos mercantiles, toda prórroga debe ser expresa.”, esto ya que es un tema que directamente afecta a las características del derecho mercantil como los cita la doctrina y el tratadista René Arturo Villegas Lara, “es poco formalista, inspira rapidez y libertad en los medios para traficar, adaptabilidad, posibilita la seguridad del tráfico jurídico”, así como sus principios “buena fe, verdad sabida, toda prestación se presume onerosa, intención de lucro, y ante la duda deben favorecerse las soluciones que hagan más segura la circulación”. Al ser un tema álgido en las contrataciones mercantiles las prórrogas se les trata especialmente y como único requisito se pide que deben ser su aceptación de forma expresa, lo que según la real academia de la lengua española la define como “**expresar**. (De *expreso*, claro). **1.** tr. Manifestar con palabras, miradas o gestos lo que se quiere dar a entender. **2.** tr. Dicho de un artista: Manifestar con viveza y exactitud los afectos propios del caso. **3.** prnl. Darse a entender por medio de la palabra. *Antonio se expresa bien*. Entendemos entonces que es necesario dar el consentimiento ósea no es tacita la prórroga, pero la manifestación de voluntad expresa se puede dar de muchas formas no solo por escrito ni de forma solemne como consta en el Código Civil y Mercantil, como fue el caso del asunto que estamos tratando ya que al vencerse el plazo del fideicomiso el mismo se prórroga de manera voluntaria y expresa por el fideicomitente y el fiduciario manifestando su voluntad y no habiendo establecida formalidad solemne para la prórroga se estableció prorrogarla mientras los fines del fideicomiso no se habían realizado y era necesario seguir prestando el servicio. Cuestión esta última más importante que el plazo en materia de fideicomisos, como lo vemos que el término del plazo no siendo el máximo de 25 años, no es tomado por la ley como una causa para la extinción del fideicomiso, por lo que en todo caso, contrariando la ley el acuerdo en cuanto al plazo se tomaría como nulo de conformidad con la Ley del Organismo Judicial de Guatemala, decreto 2-89 y regiría el plazo máximo de los 25 años.

Con lo cual legalmente no existe ningún problema en cuanto a este hallazgo por las razones legales ya expuestas y solicitamos que de esta forma quede desvanecido el hallazgo # 2 denominado como fideicomiso vencido, del Área



Financiera, de hallazgos relacionados a cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Notificación de hallazgos -16, oficio No. 40-2014 EEM . De fecha 30 de Marzo de 2015, firmado por Lic. José María Fajardo Girón, Auditor Gubernamental, Contraloría de Cuentas.

Que conforme punto segundo del Acta Extraordinaria No. 023-2011 de fecha 12 de Agosto de 2011, se hizo del conocimiento a las partes del vencimiento próximo del fideicomiso, por lo que las partes acordaron una ampliación de 60 días para seguir operando mientras se aprueban los estudios de reingeniería de la red de distribución de energía eléctrica y en caso de necesidad solicitar los plazos por el mismo tiempo (plazos que no se solicitaron), y conforme punto segundo del Acta Ordinaria No. 003-12 de fecha 19 de enero de 2012. El Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal Acordó dejar sin efecto la negociación de un fideicomiso con Banrural pues existía y existe el fideicomiso con el Banco Industrial S.A. y previo a constituir un fideicomiso con otra institución bancaria se tenía que liquidar el fideicomiso existente, disposición de la ampliación del Consejo de Administración suscrita en el acta No. 023-2011 de fecha 12 de Agosto de 2011.

Pues como se interpreta el objeto para el cual fue creado el fideicomiso era para garantizarle el pago al INDE, por energía eléctrica y en aras de mantener el cumplimiento de pago hacia el INDE, acata las disposiciones tomadas por la Junta de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por estar operando sin sustento documental legal al no haberse ampliado el plazo del fideicomiso en mención, a través de la modificación de la escritura de constitución correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	2,000.00
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	DAVID (S.O.N.) PINEDA ACEVEDO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de registros contables

Condición



Los Estados Financieros de la municipalidad de Puerto Barrios, se encuentran en el Sistema SICOINGL, sin registrar la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso, por lo que las operaciones del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal, Izabal/INDE, no son reflejadas en dicha cuenta.

Criterio

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 42. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera Vigentes.

Causa

Al pertenecer el fideicomiso a la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal; debe llevar control en la cuenta número 1214 fondos en fideicomiso, por lo que no requiere un módulo específico de fideicomisos en la herramienta SICOINGL y específicamente nos referimos a los estados financieros de la Municipalidad de Puerto Barrios.

Efecto

El fideicomiso de administración y pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal/INDE, al carecer de registros contables sufre la consecuencia de no tener un sistema adaptado para clasificar y registrar las operaciones financieras que ocurren en dicho fideicomiso.

Recomendación

Se recomienda al Gerente General y Representante legal del fideicomiso, girar instrucción escrita al Director Financiero, para que a partir del ejercicio fiscal 2015, inicie a llevar registros contables del fideicomiso en Empresa Eléctrica, con base a la información diaria que recibe de los receptores de las oficinas de Q, S.A; por los ingresos recaudados y pagos efectuados; así mismo, registrar la cuenta por cobrar de usuarios del servicio eléctrico y registrar las facturas por pagar que recibe del fideicomisario Instituto Nacional de Electrificación INDE. Por otro lado la Municipalidad de Puerto Barrios debe registrar las operaciones en la cuenta 1214 fondos en fideicomiso.

Comentario de los Responsables



Que en este hallazgo el Auditor Gubernamental cita que los estados financieros de la **Municipalidad de Puerto Barrios**, se encuentran en el sistema SICOINGL, cuando debe ser la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios no obstante esta Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, aunque pertenece a la municipalidad sus ingresos son independientes de los ingresos propios de la municipalidad y por lo tanto opera sus Estado financieros independientemente de los Estados Financieros de la Municipalidad. Por que Los ingresos y gastos de la cuenta bancaria del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal, Izabal/INDE, son reflejadas en la cuenta contable 1112 cuenta bancos de la herramienta SICOIN GL, ya que la herramienta SICOIN GL no tiene un módulo específico para manejo de fideicomisos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por no presentar registros contables del fideicomitente, que deben conciliarse con los registros del fiduciario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	22,803.40
DIRECTOR FINANCIERO	CESAR BLADIMIRO MARROQUIN PEREZ	8,050.00
ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	DAVID (S.O.N.) PINEDA ACEVEDO	22,803.40
Total		Q. 53,656.80



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La auditoría anterior manifiesta en su informe al 31 de mayo de 2010, que no encontraron ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que se considere deben ser comunicados en ese informe.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	14/01/2012 - 31/12/2014
2	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	VICEPRESIDENTE	14/01/2012 - 31/12/2014
3	BLANCA DINA PEREZ CHOC	VOCAL I	14/01/2012 - 31/12/2014
4	OSCAR OSWALDO CERVANTES VARGAS	VOCAL II	14/01/2012 - 31/12/2014
5	HECTOR JOAQUIN ESTRADA JEREZ	VOCAL III	14/01/2012 - 31/12/2014
6	ROEL ANTONIO PEREZ	VOCAL IV	14/01/2012 - 31/12/2014
7	JOSE RONY JIMENEZ GIRON	VOCAL V	14/01/2012 - 31/12/2014
8	HUGO LEONEL PINEDA ESMENJAUD	VOCAL VI	14/01/2012 - 31/12/2014
9	EDDI ROMEO LEMUS FERRO	VOCAL VII	14/01/2012 - 31/12/2014
10	MARCO ANTONIO RECINOS	VOCAL VIII	14/01/2012 - 31/12/2014
11	CESAR BLADIMIRO MARROQUIN PEREZ	DIRECTOR FINANCIERO	01/06/2010 - 31/12/2014
12	ADRIAN OVALLE HERNANDEZ	AUDITOR INTERNO	14/01/2012 - 31/12/2014
13	DAVID PINEDA ACEVEDO	ALCALDE Y PRESIDENTE EMPRESA ELECTRICA	14/01/2008 - 13/01/2012
14	VICTOR HUMBERTO LEIVA ROSALES	VICEPRESIDENTE	14/01/2008 - 13/01/2012
15	ROEL ANTONIO PEREZ	VOCAL I	14/01/2008 - 13/01/2012
16	JULIO CESAR CHACON ARRIAZA	VOCAL II	14/01/2008 - 13/01/2012
17	FREDY LEONEL DONADO GARCIA	VOCAL III	14/01/2008 - 13/01/2012
18	RAUL RENE QUINTANILLA DELGADO	VOCAL IV	14/01/2008 - 13/01/2012
19	LUIS RAFAEL VICTORIO GUTIERREZ	VOCAL V	14/01/2008 - 13/01/2012
20	SANDINO AMERICO VALDES CHIGUA	VOCAL VI	14/01/2008 - 13/01/2012
21	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	VOCAL VII	14/01/2008 - 13/01/2012
22	ISABEL DE JESUS RUANO ZECEÑA	SECRETARIO	14/01/2008 - 13/01/2012
23	ADOLFO LEMUS DUARTE	SECRETARIO	14/01/2012 - 31/12/2014

